ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO
OCTUBRE 2026

Modalidad: Convenio de asociación

OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GENESIS Y GALILEA".

El articulo 2.2.1,1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, o mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

Sector primario	El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
Sector secundario	El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.
Sector terciario	El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GENESIS Y GALILEA".;** se encuentra ubicado en el sector terciario.

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Clasificador de bienes

El contrato objeto del presente proceso se encuentra de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en el sector terciario así:

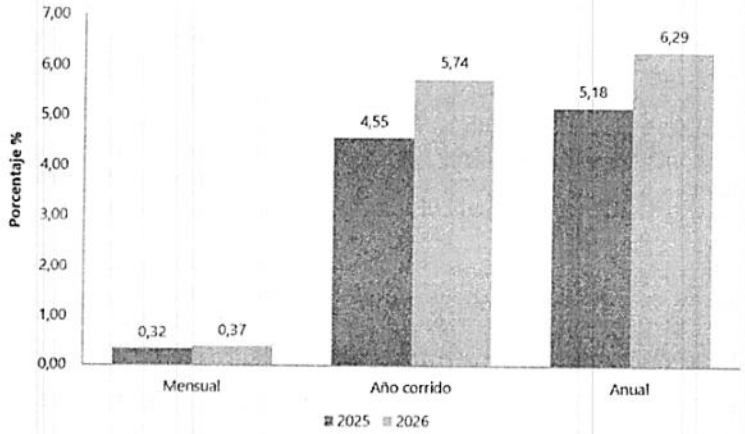
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141600	93141600	POBLACIÓN
91000000	91110000	91111900	91111903	SERVICIOS ASISTENCIALES DIURNOS PARA ANCIANOS
94000000	94130000	94131600	94131607	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

ASPECTOS ECONOMICOS

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,85	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

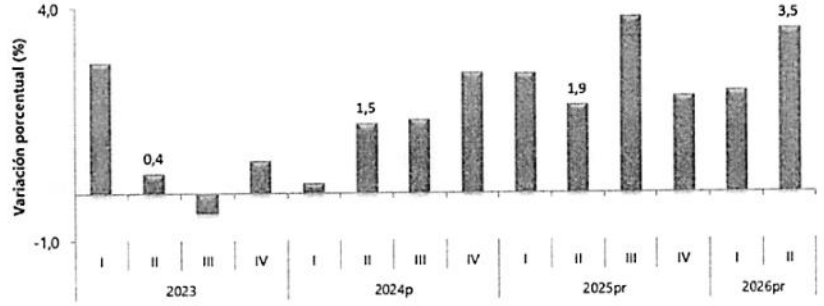
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

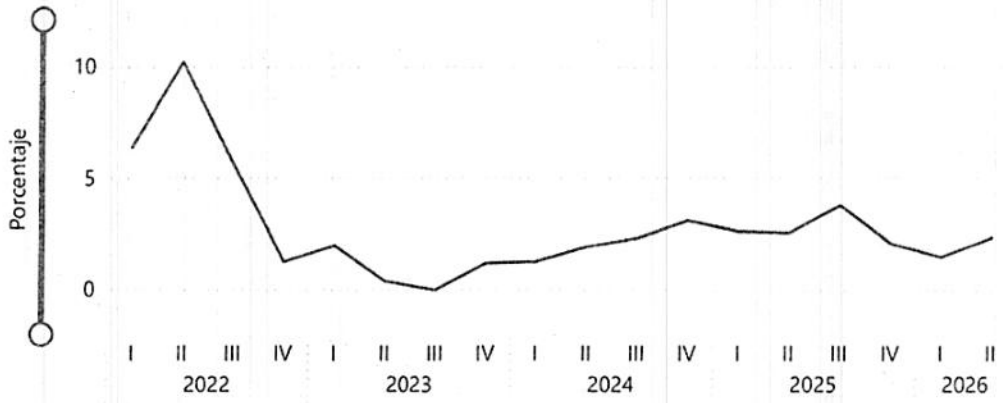
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Panorama económico

Central Cafetera. Indicador Mensual de Actividad Económica

Datos trimestralizados - Variación anual



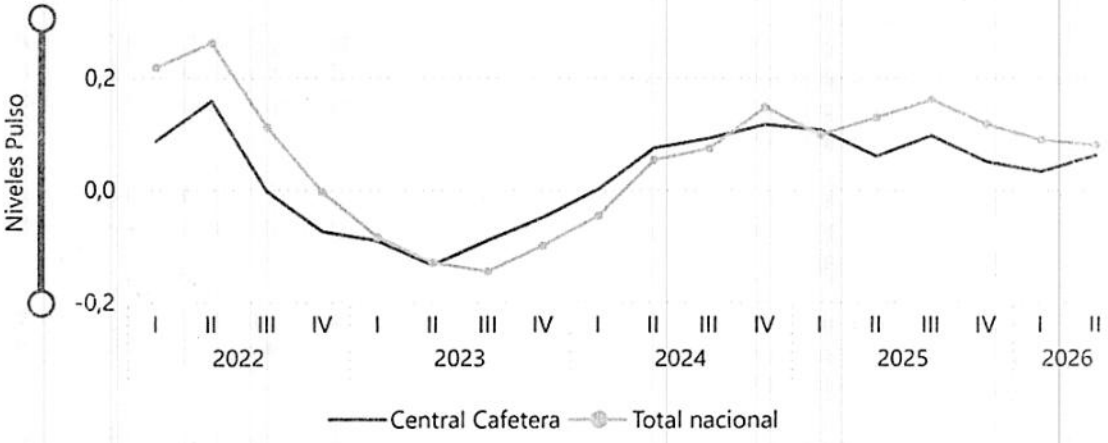
Fuente: Banco de la República. ⓘ

La economía de la región Central Cafetera habría crecido en términos anuales durante el segundo trimestre de 2026. El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) estimó este aumento en 2,3%. Según la información disponible, entre ella el Pulso Económico Regional (PER), el desempeño positivo se siguió atribuyendo a mayor demanda, que en buena medida estaría siendo financiada con los ingresos laborales y el lento pero sostenido aumento real de la cartera de créditos de consumo. No obstante, la apreciación del peso redujo el valor de las remesas y las exportaciones en moneda local, lo que le restó dinamismo al gasto.

El consumo de bienes y algunos servicios habría seguido en niveles altos, lo que estimuló el sector terciario de la economía. La comercialización de vehículos y motocicletas continuó con incrementos elevados en términos anuales, la ocupación hotelera se mantuvo estable y el transporte aumentó. A su vez, hubo mayor dinamismo de las importaciones, las cuales alcanzaron uno de los niveles históricamente más altos en la región, contrario a las exportaciones, que se contrajeron, debido a la fuerte caída en las ventas externas de café verde.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República. ⓘ

En los sectores primario y secundario el desempeño fue mixto en industria y agropecuario y negativo en construcción de edificaciones y minería. El despacho de productos agrícolas

perecederos aumentó, así como el sacrificio de ganado, mientras que se redujo la producción de arroz y el volumen exportado de café. Por otro lado, la producción manufacturera aumentó en Caldas y Risaralda, favorecida por el rubro de alimentos y bebidas, al tiempo que se redujo en Tolima. Entretanto, el área construida de edificaciones y la venta de vivienda nueva disminuyeron, esta última alineada con la baja cantidad de lanzamientos de proyectos habitacionales.

El mercado laboral presentó resultados más favorables en sus indicadores, mientras que la inflación aumentó. La tasa de desempleo disminuyó en todas las ciudades de la región, en buena medida por mayor empleo en la rama de administración pública, defensa, salud y educación, contrario al comercio y reparación de vehículos que fue la que más contribuyó a expulsar mano de obra, seguida de la construcción. En cuanto a la inflación, hubo un alza comparada con marzo, debido al repunte en la variación de los precios de alimentos, bienes, servicios y regulados.

Ingreso de remesas		Exportaciones de café verde	
434,3 mill. Dólares	**6,6 %** Variación anual	**410,7 mill.** Dólares FOB	**-29,3 %** Variación anual

ASPECTOS NORMATIVOS

En Colombia, el concepto de Centro Vida o día está definido en el artículo 2 de la ley 1315 de 2009, describiéndolo como aquellas instituciones donde se prestan servicios de atención integral durante el día a población adulta mayor

"Artículo 2°. Definiciones. En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas

(...)"

Dicha definición, fue ampliada a través de lo consagrado en el literal (a) del artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, adicionando que por centro vida o día se refiere también al conjunto de proyectos procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral

"Artículo 7°. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

a). Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;

(...)"

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social en su facultad y competencia de dictar directrices para todas aquellas entidades que atienden a personas adultas mayores, agregó los siguientes lineamientos:

b. Centros día para personas adultas mayores: funcionan en horario diurno, generalmente de ocho horas diarias, entre las 6 a.m y 6 p.m., durante cinco o seis días a la semana, orientados a la protección y al cuidado integral de las personas adultas mayores. Son también llamados Centros Vida. (Ministerio de Salud y Protección Social

https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/vejez-calidad.aspx#:~:text=Centros%20d%C3%ADa%20para%20personas%20adultas,Son%20tambi%C3%A9n%20llamados%20Centros%20Vida.)

Con lo regulado hasta ahora, tenemos entonces que por Centro día o vida, se refiere a aquellos espacios físicos donde a través de proyectos, procedimientos y protocolos se les brinda una atención integral diaria a la población adulta mayor vulnerable durante al menos ocho horas diarias diurnas, cinco o seis días a la semana.

Un aspecto relevante a tener en cuenta dentro de lo descrito por la normatividad anteriormente enunciada, es que los Centros día o vida están destinados a prestar servicios de atención integral solo a personas clasificadas como "adultas mayores", y, es la misma legislación colombiana a través del literal (b) del artículo 7 de la Ley 1276 de 2009 quien establece que por "adulto Mayor" se entiende a aquellas personas que cuenten con sesenta (60) años de edad o más, o que de manera excepcional y para poder ser atendido en un centro vida, una persona podrá ser clasificada como "adulto mayor" siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen

Adicional a lo anterior, y como otro requisito importante que establece la legislación colombiana para que una persona pueda acceder a los beneficios que brinda un centro vida o día, es que además de entrar en clasificación de "adulto mayor", esta persona debe estar entre los "*niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social*" (Art 6 de la Ley 1276 de 2009)

Así las cosas, se tiene hasta ahora que por disposición normativa para poder acceder al servicio de centro vida, una persona debe clasificar como "adulto mayor" y contar actualmente con un sisben dentro de las categorías de A1 hasta C18. No obstante, es la misma legislación colombiana quien determina que de manera excepcional a los centros vida también podrán ingresar las siguientes personas:

- Ancianos indigentes (parágrafo único del artículo 6 de la Ley 1276 de 2009)
- Adultos Mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención. (Articulo 1 Ley 1850 de 2017)
- Adultos mayores incluidos en un listado censal (13 del artículo 2.1.1.3 del Decreto 616 de 2022)

Una vez verificado que la totalidad de los usuarios cumplen con los anteriores requisitos para asistir al centro día o vida, la entidad territorial a través de este programa nacional de "centro vida o dia" deberá ofrecer como mínimo la canasta de servicios descritos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, los cuales son:

"Artículo 11. Modifícase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10). Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11). Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial."

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social a través del anexo técnico de la Resolución No 055 de 2018 determinó que tanto para la prestación de los servicios anteriormente enunciados, como para el correcto funcionamiento de un centro vida o día, este debe contar como mínimo con el siguiente talento humano:

- Director o coordinador
- Nutricionista
- Aseo general
- Manipulador de alimentos
- Técnico auxiliar de enfermería o salud publica
- Perfil experto en actividad física y de interacción Social
- Perfil experto en actividad cognitiva y productiva
- Perfil experto en actividad cultural y recreativa

Así mismo, el artículo 12 de la Ley 1276 de 2009 establece que la organización de los centros día o vida corresponde a las entidades territoriales, y estas, deben hacerlo de tal manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los Adultos Mayores; el cual contará como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de Alimentación, Salud, Deportes y Recreación y Ocio Productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los Adultos Mayores beneficiados, de acuerdo con los requisitos que establece para, el talento humano de este tipo de centros, el Ministerio de la Protección Social.

Aunado a lo anterior, el articulo 8 ibídem, establece como responsabilidad de los alcaldes municipales o distritales "la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada"

"Artículo 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

(...)"

Por otra parte, la obligatoriedad de aplicar los programas de centro día o vida según los artículos 2 y 3 de la Ley 1276 de 2009, recae en aquellas entidades territoriales de cualquier nivel, que hayan implementado y emitido a través de su concejo distrital o municipal, el cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y estén desarrollando programas que brinden servicios en favor de la población vulnerable. Caso el cual, es aplicable al Municipio de Armenia, Q., pues este municipio, cuenta con la implementación y regulación de la estampilla pro adulto mayor o estampilla para el bienestar del adulto mayor, en el artículo 167 y s.s. del Acuerdo Municipal No. 229 del 13 de diciembre de 2021 (código de rentas municipal) aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Armenia

Dentro de los aspectos más relevantes que se establecen dentro del Acuerdo Municipal No. 229 del 13 de diciembre de 2021 en materia de estampilla pro adulto mayor, se encuentra lo regulado en su artículo 173 que dispone:

"(...) El producto de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se destinará un 20% sobre el recaudo para el fondo de pensiones o pasivo pensional del municipio, y del 80% restante, y un 70% se destinará para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros e Bienestar o Centro de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes.

Parágrafo 1: El recaudo de la estampilla será invertido por la Alcaldía en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de esta jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje Sisbén al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad (...)"

Adicional a la aplicación de la estampilla pro adulto mayor en el Municipio de Armenia, se hace necesario acotar que históricamente la capital quindiana ha contado con dos bienes inmuebles propiedad del Municipio que han servido para operar como dos (02) centros vida o día públicos, el primero de ellos es denominado "***CENTRO VIDA GALILEA***", ubicado en el sector del barrio los naranjos, y con capacidad para atender hasta doscientos (200) adultos mayores vulnerables; y el segundo , es el "***CENTRO VIDA GENESIS"*** ubicado en el barrio Génesis de Armenia con capacidad para atender hasta cien (100) adultos mayores vulnerables.

ASPECTOS TECNICOS

A continuación se enlistan los servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social:

1. **TALENTO HUMANO**

PROFESIONAL	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
COORDINADOR	Director o coordinador con formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud, quien deberá contar además con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm incluyendo días festivos, además deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas	2

	adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las Formaciones y deben sumar un mínimo de 480 horas.	
NUTRICIONISTA	Responsable de la definición de menús del Centro, con formación profesional en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en 4 visitas por mes, cada una de 4 horas	2
MANTENIMIENTO	Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro, con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm incluyendo días festivos	2
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	Manipuladores de alimentos certificados con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm incluyendo días festivos	2
ENFERMEROS	Técnicos laborales auxiliares en enfermería o en salud pública, con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm incluyendo días festivos, además deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las Formaciones y deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano	4
GERONTOLOGO	Gerontólogos para actividades físicas y de interacción social, con disponibilidad de mínimo 6 horas cada día de lunes a viernes incluyendo días festivos y horarios según lo concertado con el coordinador, además deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las Formaciones y deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano	4
RECREACIÓN FISICA	Licenciados en recreación física para actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 6 horas cada día de lunes a viernes incluyendo días festivos y horarios según lo concertado con el coordinador, además deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores.	4

	Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial 0 virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las Formaciones y deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano	
PSICOLOGOS	Psicólogos para actividades cognitivas y productivas, con disponibilidad de mínimo 6 horas cada día de lunes a viernes incluyendo días festivos y horarios según lo concertado con el coordinador, además deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las Formaciones y deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano	4
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, para implementar documento de sistema de seguridad y salud èn el trabajo	2

2. ALIMENTACIÓN

SERVICIO	DESCRIPCION		CANTIDAD
ALIMENTACION	Consta de un desayuno, un almuerzo, dos refrigerios diarios y cena cuyas cantidades y composiciones sean determinadas por el profesional en nutrición, en aras de asegurar la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. Adicional deberá contar con el menaje necesario para realizar la preparación y facilitar el consumo (platos, vasos, cucharas).	DESAYUNO	1
		REFRIGERIO	1
		ALMUERZO	1
		REFRIGERIO	1

SERVICIO	DESCRIPCION	Cantidad
GAS	Cilindro de gas de 100 libras, para la preparación de alimentos diaria en el ancianato	1

3. IMPLEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Bolsa industrial para basura	Bolsa Basura 100x120cm Rollo por 20Und Grande Negro	1
Jabón lavaplatos liquido	Lavaloza Liquido Antigrasa presentación de 400 ml	1

Traperos	Trapero algodón con mango de madera	1
Varsol ecológico	Varsol Biodegradable presentación de 4 Litros	1
Desengrasante	Desengrasante Cocina presentación de 1 Galon	1
Ambientador desinfectante	Ambientador Desinfectante Aerosol presentación 800 ml	1
Bolsa verde	Bolsa Basura 100x120cm Rollo por 12Und Grande Verde	1
Esponjilla de brillo	Esponja Acero Inoxidable Metalizada x2 Unidades	1
Esponjilla multiuso	Esponja laminada multiuso x2 unidades	1
Limpiones	Limpiones en tela o toalla	1
Toalla de papel cocina	Toallas De Papel En Z Triple Hoja Natural De 450 Unidades	1
Cepillo para restregar	Cepillo tipo plancha para restregar	1
Escoba para barrer	Escoba suave con mango de madera	1
Recogedor	Recogedor con banda con mango de madera	1
Paños de limpieza	Paños De Limpieza 28x15 cms X88 Paños	1
Guantes industriales	Guante Industrial Calibre 25 Negro Talla 8	1
Tapabocas industrial	Tapabocas Uso General Blancox100Und Empaque Industrial	1
Papel higienico	Papel Higienico triple hoja Blanco 29 Metros X12 Rollos	1
Jabon para manos	Jabon Liquido Avena x2000ml	1

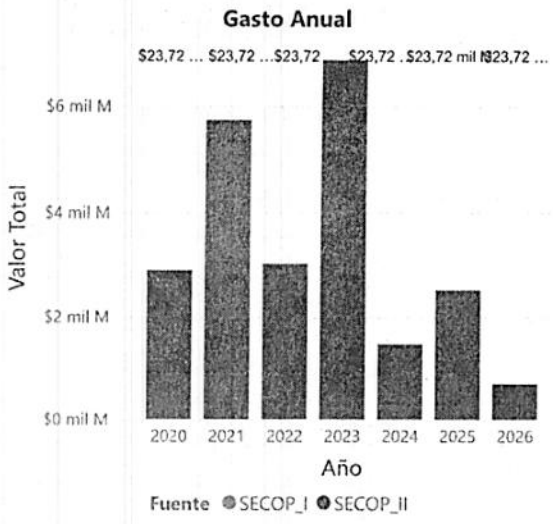
4. OTROS SERVICIOS:

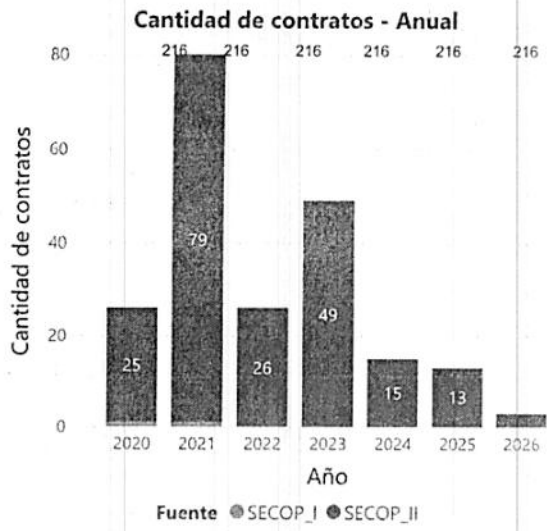
SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Transporte	Se deberá garantizar el servicio de transporte desde un punto de control de la ciudad de Armenia hasta el centro vida y viceversa de aquellos adultos mayores que no tengan cercanía al centro. El transporte se realizara en vehículo tipo bus con capacidad hasta para 30 pasajero, deberá ser mínimo modelo 2012 en adelante, contar con soat vigente, revisión tecno mecánica y de gases vigente, matricula, tarjeta de operación póliza RC -RCE y el servicio deberá se prestado por un conductor que presente licencia B2 vigente (El servicio será cobrado por viaje y por móvil contratado para el servicio)	1 TRAYECTO IDA O VUELTA

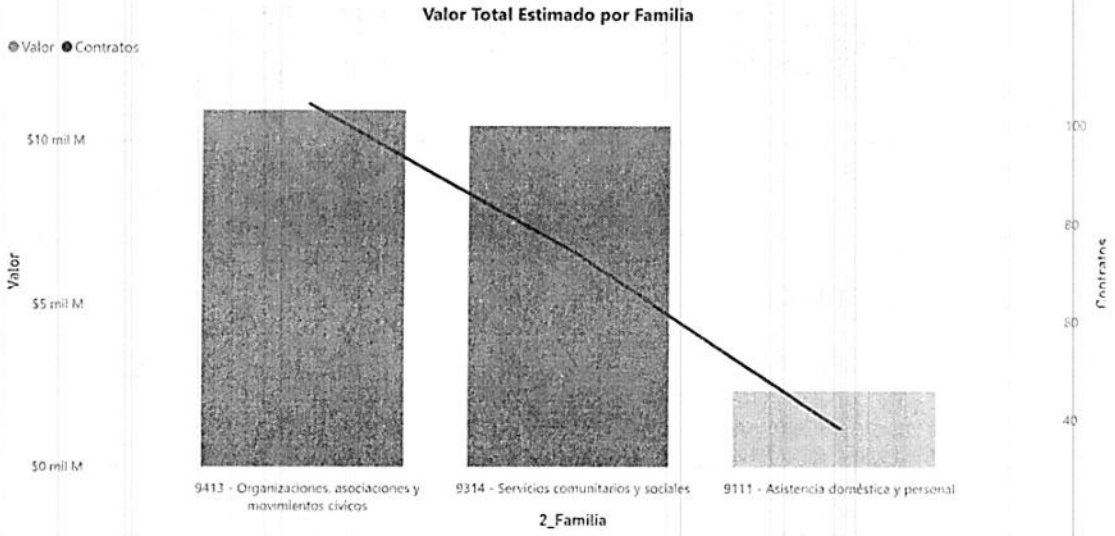
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

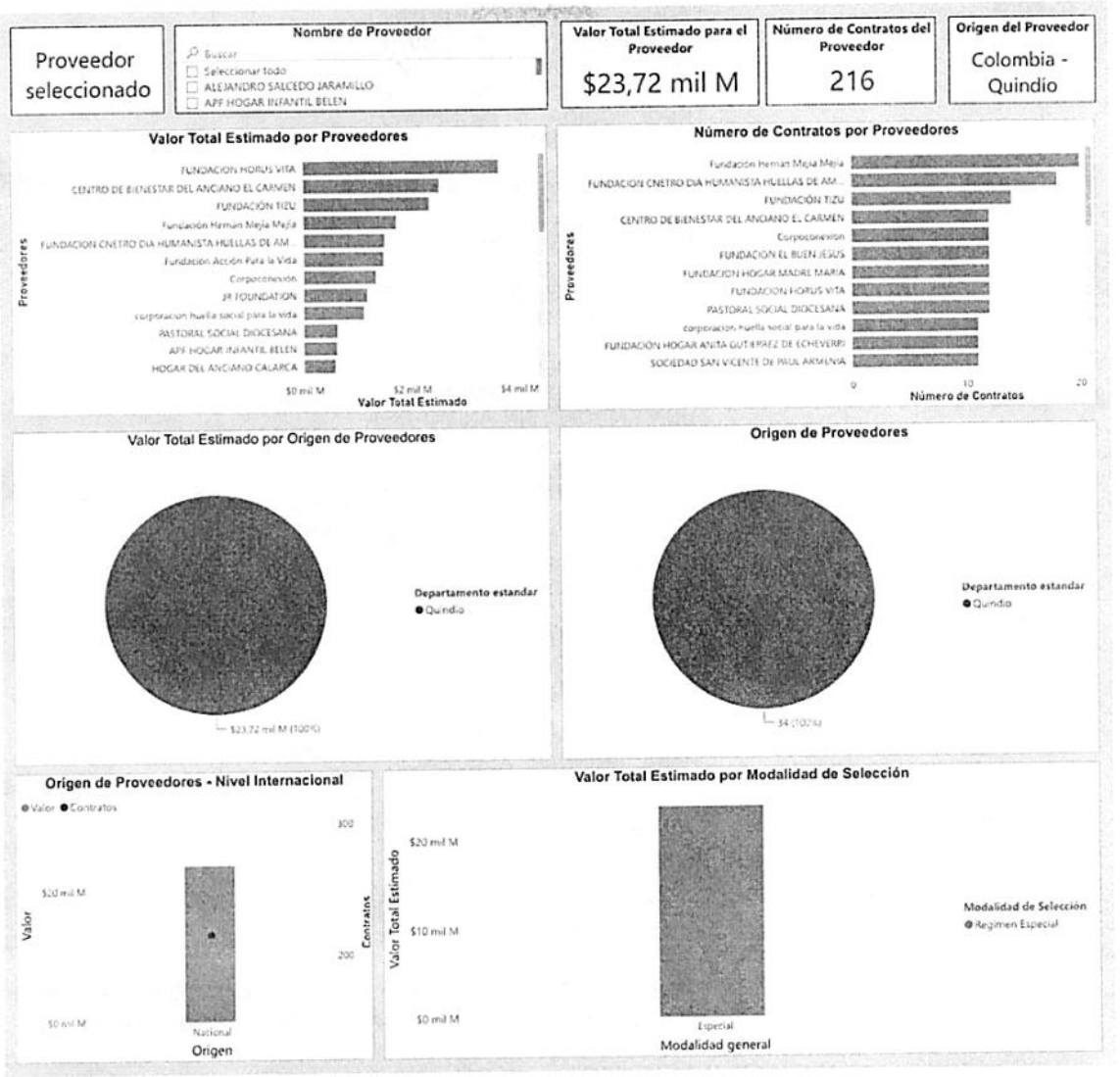
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico. la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó el departamento en las siguientes categorías durante las vigencias: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 con la siguiente información:

Códigos UNSPC: 93141600, 91111900, 94131600
Departamento de entidad: QUINDÍO
Plataforma: SECOP II
Modalidad de selección: ESPECIAL









La entidad ha desarrollado procesos con objeto similar y en diferentes modalidades de contratación en anteriores vigencias como se muestra a continuación:

CODIGO SECOP	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CUANTIA
DAJ-CDA-002-2024	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 1.053.430.408

SDS- PCESAL 00 - 02 DE 2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA.	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 1.628.204.840
DS-CDA-003-2025	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	ANUAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y SIN RED DE APOYO	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 200.000.000
DS-CDA-008-2025	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DE LOS CES DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GENESIS Y GALILEA	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 1.336.387.964

Se consultó adicional en la plataforma SECOP II sobre procesos con objeto similar e igual modalidad de selección adelantados por otras entidades en el corto y mediano plazo:

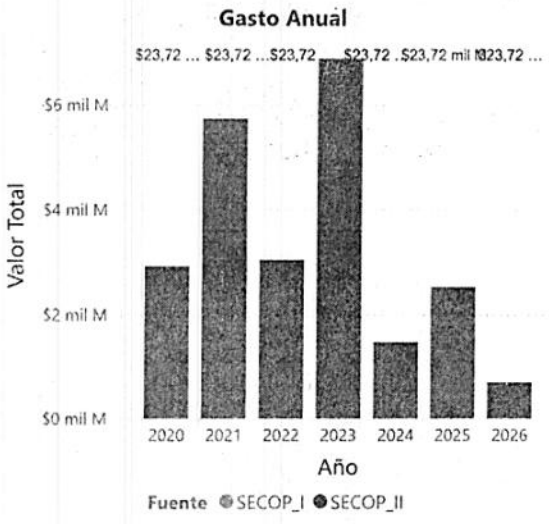
CODIGO SECOP	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CUANTIA
CONV-TA-028-2024	MUNICIPIO DE TAME	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (CBAM) Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 289.499.552
ESAL-005-2025	MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 5.788.987.973
PC-SPDS-004-2025	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 8.468.795.679

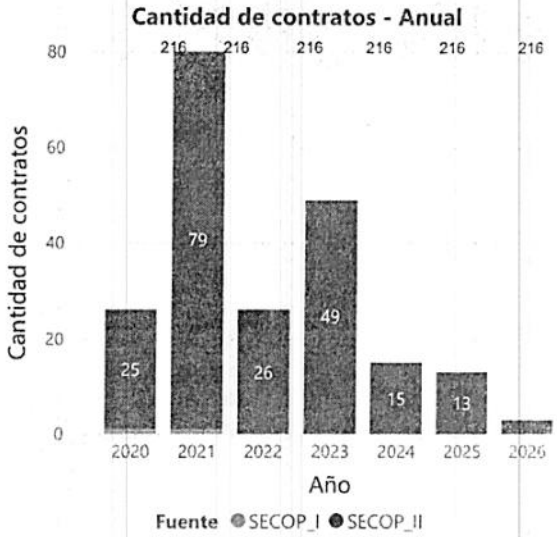
CMA-SGR-001-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, Y DESNUTRICIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	Concurso de méritos abierto	$ 178.213.190
ESAL 001-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 1.310.480.000
REO-SDS-0747-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO VIDA, ORIENTADA EN GARANTIZAR EL CUIDADO, EL BIENESTAR Y LA ASISTENCIA SOCIAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVAS Y CULTURALES	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 1.301.450.000

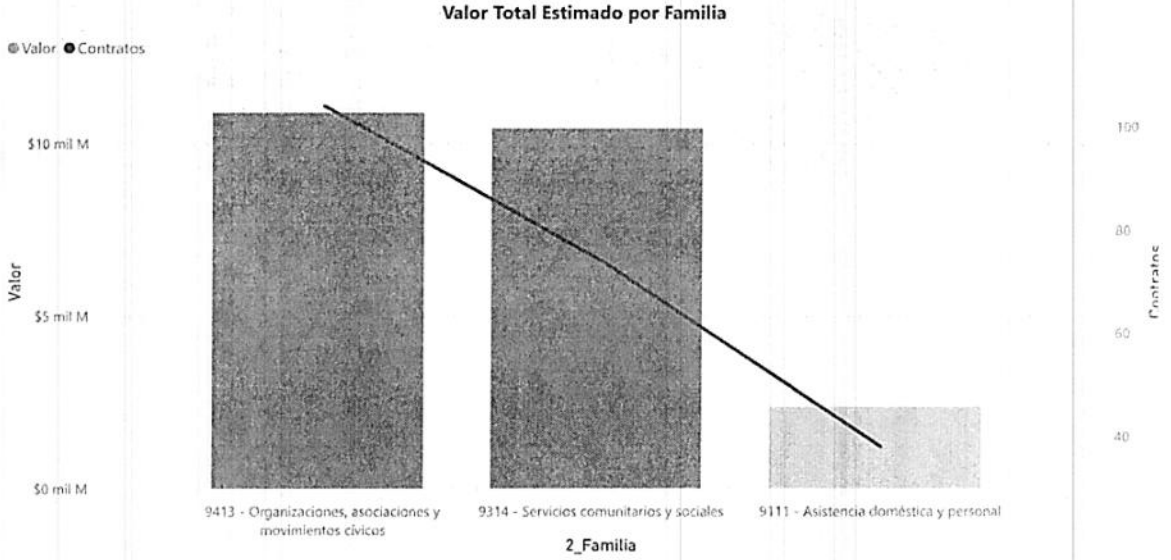
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

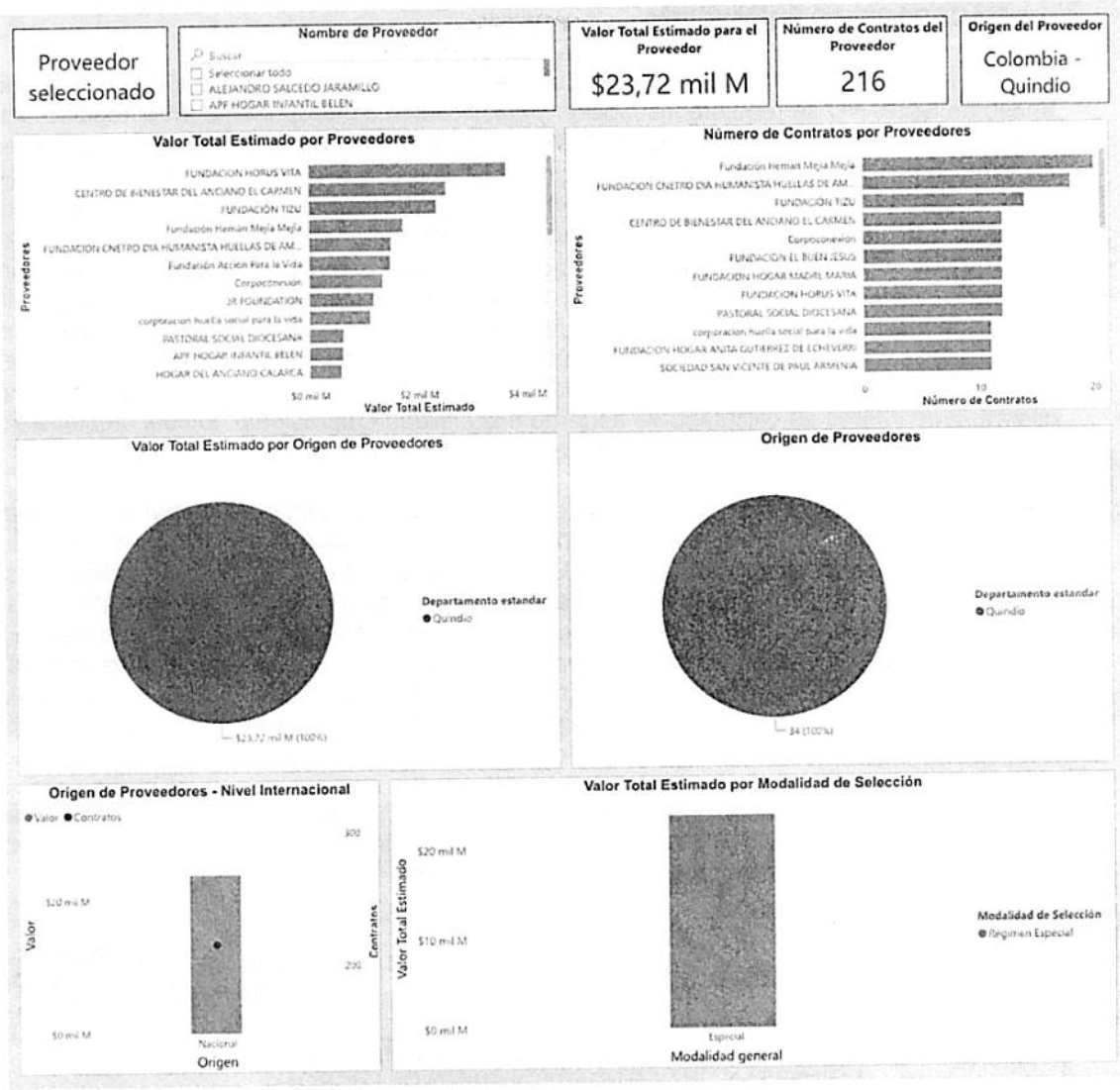
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente: A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

Vigencias: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
Códigos UNSPC: 93141600, 91111900, 94131600
DEPARTAMENTO: Quindío
Plataforma: SECOP II
Modalidad de selección: ESPECIAL


Gasto Anual
$23,72 ... $23,72 ... $23,72 ... $23,72 . $23,72 mil M $23,72 ...
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
216
216
216
216
216
216
80
60
40
20
0
Cantidad de contratos
25
79
26
49
15
13
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor
100
80
60
40
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
9314 - Servicios comunitarios y sociales
9111 - Asistencia doméstica y personal
2_Familia



4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente proceso se realizó solicitud de cotización a empresas del sector que brindan este tipo de servicios requeridos en la justificación de la necesidad y de conformidad con las especificaciones y características técnicas. la Secretaría de Desarrollo Social para el cálculo del presupuesto oficial, envió a través de correo electrónico solicitud de cotización de los ítems requeridos a seis (06) diferentes personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil tiene relación con el objeto del proceso de selección.

- fundacion.tizu@gmail.com – FUNDACIÓN TIZU
- jrfoundation.centrovida@gmail.com – JR FOUNDITION
- asociacionsanlazaro3@gmail.com - ASOSIACIÓN SAN LAZARO
- servicio-total@hotmail.es – SERVICIO TOTAL
- gestionprofesionalefectiva@gmail.com - GPE
- johancadavid2021@gmail.com – FUNDACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL

NOTA: El estudio de mercado se encuentra en un documento separado y hace parte integral del presente proceso

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Si bien, el Decreto 092 de 2017 contempla que, por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o Contador Público con corte al 31 de diciembre del año 2024, con la finalidad de verificar una capacidad financiera mínima habilitantes, la cual consta de Índice de liquidez e índice de endeudamiento, se anota que no se tendrá en cuenta la razón de cobertura de interés toda vez que dicho indicador refleja la capacidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de cumplir con sus obligaciones financieras; es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), por lo que establecerlo desconoce la naturaleza de dichas personas jurídicas toda vez que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades y como se evidencia, el indicador de razón de cobertura de interés es calculado de acuerdo a la Utilidad Operacional, lo cual afectaría a todas las entidades sin ánimo de lucro en razón a lo indicado anteriormente.

Aunado a lo anterior, es importante anotar que si bien la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece en su Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el título denominado E. Indicadores de la eficiencia de la organización, el cual refiere dos indicadores a efecto de medir la eficiencia de la ESAL, no obstante lo anterior, al no tratarse de un documento vinculante para la entidad en razón a que no es una facultad atribuida por el ordenamiento jurídico a dicha agencia, la entidad no la aplicará por no considerar que los indicadores allí referenciados midan la aptitud de la ESAL para la ejecución del objeto contractual, ni aseguren la solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del convenio.

Utilizando los procesos relacionados en el comportamiento del gasto histórico, se procedió a revisar los procesos relacionados con el objeto de consultar los indicadores solicitados en cada uno de los procesos obteniendo la siguiente información:

CODIGO SECOP	OBJETO DE CONTRATO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
DAJ-CDA-002-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA	1.59	0.68
SDS- PCESAL 00 - 02 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO	7.5	0.35
DS-CDA-003-2025	ANUAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y SIN RED DE APOYO	2.53	0.46
PC-SPDS-004-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2025	2.5	0.5

CMA-SGR-001-2025	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, Y DESNUTRICIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	1.5	0.6
ESAL 001-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025	4.9	0.72
REO-SDS-0747-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO VIDA, ORIENTADA EN GARANTIZAR EL CUIDADO, EL BIENESTAR Y LA ASISTENCIA SOCIAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y PRODUCTIVA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVAS Y CULTURALES	6.23	0.37
DS-CDA-008-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA A TRAVÉS DE LOS CES DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GENESIS Y GALILEA	2.52	0.55
MEDIA		**3.65875**	**0.52875**
MEDIANA		**2.525**	**0.525**
MEDIA ACOTADA 20%		**3.65875**	**0.52875**

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$$

El interés de la entidad es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 2,52 (≥ 2,52)**

- **Índice de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Total\ del\ Pasivo}{Total\ del\ Activo}$$

El indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,52 (≤ 0,52)**

Jenny Gómez Betancourth
Secretaria de Desarrollo social

Elaboro: Juan Manuel Herrera Corredor – Contratista – SDS
Reviso: Lezdy Johanna Fandiño Rivera – Subsecretaria - SDS